



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Francisco Vianey Mejía
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Radicación n.º	76 001 31 05 005 2019 00132 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2169

Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dada la última actuación efectuada por parte de la apoderada judicial del **Departamento Del Valle Del Cauca**, y previo a resolver el recurso de alzada propuesto, se deben realizar las siguientes precisiones:

El día **30 de noviembre de 2021** se notificó en estados electrónicos el Auto **Nº 1071** a través del cual se tuvo por no contestada la demanda por parte del Departamento Del Valle Del Cauca.

El día **03 de diciembre de 2021** la apoderada judicial presentó recurso de reposición en contra de la menciona providencia, remitiendo constancia de envió de la contestación que data del **25 de enero de 2021**; no obstante y luego de la revisión de las actuaciones obrantes en el expediente digital, se observa que en el archivo 03 del mismo obra contestación de la entidad cuya fecha de remisión data del **25 de febrero de 2021**.

Como quiera que se presenta disparidad entre las constancias allegadas al plenario y estas fueron remitidas con destino al Juzgado de origen; es por ello que se **solicitará** al Juzgado Sexto Laboral del Circuito la certificación del remisión de dicha actuación para así resolver el recurso foermulado.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESOLVE

1. **Oficiar** al juzgado Sexto Laboral del Circuito para que envíe la verdadera constancia de remisión de la contestación enviada por la entidad recurrente con el fin de poder resolver el recurso propuesto a este despacho.
2. **Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase


**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS
PATIÑOJUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
18 de enero de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

kvom



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.